



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1033337Q

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del suministro para la “*RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS*”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro para la “*RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS*”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 33.057,85 € al precio base y 6.942,15 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de febrero de 2025.
2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L.	B75209841
INFORGES IT SERVICES, S.L.	B73526360

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025, comprobó que CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L. había ofertado un precio global por todos los años del contrato, sin coincidir importe en cifras y letras, cuando de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debía ofertarse un precio anual, con desglose de I.V.A.
4. Asimismo, la Mesa de Contratación comprobó que CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L. no acompañaba el certificado otorgado por el fabricante de la solución antivirus a que se refiere la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino un correo electrónico que no acreditaba el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos.

A la vista de la documentación presentada la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó conceder un plazo de 3 días hábiles a CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L. para que subsanara su oferta presentada ajustándola a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. El día 7 de abril de 2025 la empresa licitadora CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L. presenta documentación para cumplimiento de los requerimientos de la Mesa de Contratación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE WTZR 3F92 KULF

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (3º) - SEFYCU 3627438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025

6. El Director del Departamento de Informática emite informe con fecha 8 de abril de 2025, que copiado dice:

“En relación a la contratación de la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS”, una vez analizada la documentación y a petición del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe.

En el pliego de prescripciones técnicas se establece en el punto 3 como descripción técnica, que la empresa adjudicataria deberá disponer de la certificación correspondiente otorgada por el fabricante de la solución antivirus.

Se ha procedido a analizar la documentación presentada por la empresa Cybertix Simulation Technologies, S.L., anexada a la entrada de registro número 4778 de fecha 07/04/2025.

El certificado que la empresa presenta no corresponde a SOPHOS, solución antivirus objeto del contrato.

En consecuencia, se propone la exclusión de la empresa Cybertix Simulation Technologies, S.L. del proceso de licitación para el contrato “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS” al no haber presentado la certificación otorgada por el fabricante de la solución antivirus SOPHOS, como se establecía en el punto 3 del pliego técnico.

Es cuanto tengo que informar.”.

7. La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de abril de 2025, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por el Director del Departamento de Informática, por unanimidad acuerda no admitir la oferta presentada por CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L. y admitir la oferta presentada por INFORGES IT SERVICES, S.L.
8. Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de la oferta admitida. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1	Inforges IT Services, S.L.	9.046,84 €	100,00

La Mesa de Contratación comprobó que la oferta no se encontraba incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar el contrato del suministro para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS”, a INFORGES IT SERVICES, S.L., con C.I.F. B73526360, por el precio de nueve mil cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (9.046,84 €), correspondiendo la cantidad de 7.476,73 € al precio base y 1.570,11 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo de 7 días hábiles presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1033337Q

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 1.495,36 € correspondiente al 5 % del precio de adjudicación, I.V.A. excluido, por los 4 años de duración del contrato.

Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Póliza de seguros por un capital mínimo garantizado de 75.000,00 € y del recibo correspondiente de encontrarse en vigor.

Certificado otorgado por el fabricante de la solución antivirus que acreditara que el adjudicatario puede atender las incidencias de primer nivel que ocurran con el antivirus corporativo durante el tiempo de vigencia de las licencias a suministrar.

9. La empresa adjudicataria INFORGES IT SERVICES, S.L. ha presentado con fecha 29 de mayo de 2025 la documentación requerida.

10. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 6 de mayo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del suministro para la *“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS”*.

2º.- Adjudicar el suministro para la *“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO SOPHOS”* a INFORGES IT SERVICES, S.L., con C.I.F. B73526360, según su oferta presentada, por el precio anual de nueve mil cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (9.046,84 €), correspondiendo la cantidad de 7.476,73 € al precio base y 1.570,11 € al 21 % de I.V.A.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE WTZR 3F92 KULF

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (3º) - SEFYCU 3627438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1033337Q

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala de Informática para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE WTZR 3F92 KULF

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (3º) - SEFYCU 3627438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4